



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 038 de fecha 22 de Octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el cargo de la SECRETARIA GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA (FUNLaR) - por inicio de un nuevo periodo de Gestión Institucional - el Rectorado debió producir la designación pertinente, solicitando el posterior Acuerdo de este H. Consejo Superior.-

Que, en la Sesión Ordinaria N° 226, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de nuestra Casa de Altos Estudios, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, informó que en función de cumplimentar cabalmente la institucionalidad de la Fundación Universitaria, y en particular lo atinente a su Secretaría, designó a la **Ab. Maria Celeste Trovato, D.N.I. N° 26.308.942** en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 038, de fecha 22 de Octubre de 2013.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación como Secretaria General de la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja (FUNLaR), a la **Ab. Maria Celeste Trovato, D.N.I. N° 26.308.942**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 038, de fecha 22 de Octubre de 2013.-

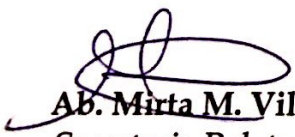
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

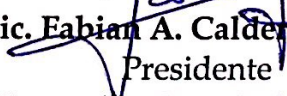
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DAR ACUERDO a la designación en el Cargo de SECRETARIA GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA (FUNLaR), a la **Ab. Maria Celeste Trovato, D.N.I. N° 26.308.942**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 038, de fecha 22 de Octubre de 2013, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 040


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Honorable Consejo Superior